



## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMALUZA N°007

### DESARROLLO DE LA SESION

En la Provincia del Azuay, Cantón Sevilla de Oro, Parroquia Amaluza, hoy **lunes 26 de noviembre del 2024 del 2024** siendo las diez horas con seis minutos de la mañana, se reúnen en la sala de sesiones los miembros del GAD Parroquial Rural de Amaluza para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N°007 y tratar el orden del día socializado en la convocatoria N°007 SESIÓN EXTRAORDINARIA-GADPRA 2024 de fecha 25 de noviembre del dos mil veinte y cuatro, misma que fue entregada a los involucrados para su asistencia, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quorum, 2.- Instalación de la sesión extraordinaria a cargo del Sr. José Lucas Ponce Tixi, Presidente del GAD Parroquial Rural de Amaluza, 3.- Análisis del estado del Sr. Abdón Lisardo Gualpa Jaya, usuario de la Casa del Adulto Mayor Juan Domingo, 4.- Análisis de factibilidad de la Adenda del Convenio N° DI-06-01D04-23090, suscrito entre el GAD Parroquial de Amaluza y el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, 5.- Acuerdos y Resoluciones, 6.- Clausura de la sesión. El Sr. Presidente toma la palabra y pone a consideración de los presentes la orden del día, quines aprueban de manera unánime el orden del día. **PRIMERO. -CONSTATACIÓN DEL QUORUM: PRESIDENTE** Sr. José Ponce; **VICEPRESIDENTE** Tnlga. Verónica Llivicota; **PRIMER VOCAL PRINCIPAL** Sr. Elvio Arce, **SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL** Sra. Orfelina Argudo **TERCER VOCAL PRINCIPAL** Sra. Sandra Méndez y **SECRETARIA-TESORERA** Ing. Gabriela Piña. Se firma el registro de asistencia como constancia..- **INSTALACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMALUZA.** El Presidente, Sr. José Ponce, da la bienvenida a los Señores Vocales, y procede a instalar la sesión. **TERCERO ANÁLISIS DEL ESTADO DEL SR. ABDÓN LISARDO GUALLPA JAYA, USUARIO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR JUAN DOMINGO** El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que las Promotoras de la Casa de Acogida del Adulto Mayor Juan Domingo, han presentado un oficio en el que exponen su preocupación por el estado mental y físico del Sr. Lisardo Gualpa, razón por la que ha pedido la presencia de la Aux. Enf. Karla León y de la Srta. Joselyne Gualpa. A continuación, la secretaria Tesorera da lectura al oficio s/n de fecha 20 de noviembre del 2024. Posteriormente, se da la palabra a las Promotoras, interviniendo primero la Aux. Enf. Karla León, quien menciona que tras ser hospitalizado, el Sr. Lisardo Gualpa, se ha evidenciado que exalta por la mínima cosa. La Srta. Joselyne Gualpa manifiesta que el usuario no se encuentra bien, ya que a su regreso del Hospital se nota que ahora esta más susceptible, y solicita más medicamentos argumentando que anteriormente le daban más, pero como Promotoras no pueden hacer eso, ya que la receta médica dicta la dosis y horarios de administración. El Sr. José Ponce toma la palabra y menciona que el Sr. Lisardo esta más grosero, y los médicos le han mencionado que se estaría automedicando al paciente si se da la dosis que solicita. El Sr. Elvio Arce toma la palabra y expone que los controles medicos forman parte de los compromisos que las Señoras Yolanda y Claudina Gualpa, familiares del Sr. Lisardo, aceptaron como contraparte al dejarlo en la Casa de Acogida, más no es responsabilidad del GAD; por lo que al regresar el usuario de una cita médica o en este caso al salir de la hospitalización, debe venir con el certificado que detalle los medicamentos y horarios de administración, ya que en ocasiones pasadas debido a la falta de cuidado en los horarios el Sr. Lisardo ha convulsionado, por lo que solicite que se considere este particular. El Sr. José Ponce manifiesta que los familiares no cumplen con los compromisos. Ante ello, la Sra. Orfelina Argudo, menciona que el oficio presentado no esta bien argumentado, ya que, el Sr. Lisardo Gualpa no esta loco, pues para certificar ello se requiere un pronunciamiento médico, y en base a esto, se podría tomar cartas en el asunto. La Srta. Joselyne Gualpa expone que, la Sra. Yolanda no esta dejando el número de pastillas indicadas en las recetas médicas. La Sra. Orfelina Argudo manifiesta que se debe enviar un oficio a los familiares del usuario para que se realice una valoración médica. El Sr. José Ponce interviene y manifiesta que dialogará



GAD PARROQUIAL

AMALUZZA



con los médicos del Centro de Salud para que se gestione la derivación con un especialista. La Sra. Sandra Méndex manifiesta que es necesario determinar el estado de salud de don Lisardo previo a la toma de decisiones. Tras el debate, se acuerda solicitar a los familiares del Sr. Lisardo Gualpa que se realice una valoración médica y en función de ello se retomará el tema si es necesario.

**CUARTO.- ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE LA ADENDA DEL CONVENIO N° DI-06-01D04-23090, SUSCRITO ENTRE EL GAD PARROQUIAL DE AMALUZZA Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES,** El Sr. José Ponce toma la palabra y da a conocer que existe la posibilidad de suscribir una adenda al convenio suscrito con el MIES para continuar con las actividades en el CDI las Estrellitas de Amaluzza hasta el 31 de diciembre del 2024, razón por la que ha creído conveniente exponer este tema en la sesión, pues es necesario que todos lleguen a un acuerdo para poder dar una contestación al MIES. La Tnlga. Verónica Llivicota manifiesta que este tema también se tocó en la Mesa Intersectorial que se levó a cabo en Amaluzza, en donde la representante del MIES manifestó que para la firma de la adenda o de un nuevo convenio es necesario liquidar en que se tiene pendiente desde el 2023. El Sr. Elvio Arce menciona que no existe ningún oficio por parte del MIES solicitando la firma de la adenda, por otro lado consulta si es que existe la disponibilidad de recursos para proceder con la suscripción de la adenda. La Tnlga. Verónica Llivicota manifiesta que el tiempo no permite que se puedan realizar los procesos de contratación correspondientes, ya que en el caso de existir recursos de debe hacer reformas al presupuesto. El Sr. José Ponce toma la palabra y manifiesta que efectivamente, en el caso de acceder, el tiempo es muy limitado para presentar el proyecto en el MIES o por otro lado podríamos incumplir con los plazos al no contratar a tiempo el servicio de alimentación y transporte, siendo este último contraparte del GAD. De acuerdo a lo expuesto, el consejo en pleno del GAD Parroquial Rural de Amaluzza, resuelve no dar paso a la solicitud y suscripción de la adenda del convenio N° DI-06-01D04-23090, por cuanto no existen los fondos necesarios y el tiempo es limitado.

**QUINTO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES,** SOLICITAR a los familiares del Sr. Lisardo Gualpa la valoración médica actualizada y solicitar que se cumpla con los compromisos aceptados como contraparte. NEGAR la suscripción de la adenda del convenio N° DI-06-01D04-23090, suscrita entre el GAD Parroquial Rural de Amaluzza y el Ministerio de Inclusión Económica y Social

**SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN** Una vez tratado los puntos del orden el día se da por terminada la sesión siendo las doce horas con quince minutos de la tarde.

Sr. José Lucas Ponce Tixi

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMALUZZA**

Ing. Elsa Gabriela Piña Ramírez

**SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMALUZZA**

Página web: [www.amaluzzaazua.gov.ec](http://www.amaluzzaazua.gov.ec)

email institucional: [gadparroquial@amaluzzaazua.gov.ec](mailto:gadparroquial@amaluzzaazua.gov.ec)  
Gmail: [gadparroquialamaluzza@gmail.com](mailto:gadparroquialamaluzza@gmail.com)

Tel: 072288-029

Cel: 0998061447

Dirección: Vía interoceánica Km 75  
Amaluzza-Sevilla de Oro-Azua